

## Bases Concurso

### **“Concurso Este Cyber Usa tus Tarjetas Coopeuch y Participa por uno de los 6 Televisores Smart TV de 50” Samsung 4K y 3 Smartphone Samsung Galaxy A7 2018”**

#### **Antecedentes generales**

Coopeuch ha organizado un concurso denominado **“Concurso Este Cyber Usa tus Tarjetas Coopeuch y Participa por uno de los 6 Televisores Smart TV de 50” Samsung 4K y 3 Smartphone Samsung Galaxy A7 2018”** con el objetivo de aumentar el uso de los productos y fidelizar a los socios de la Cooperativa.

#### **Términos y condiciones**

##### **1.- Quiénes pueden participar:**

Pueden participar los socios titulares vigentes de la Tarjeta de Crédito Mastercard Coopeuch que no posean mora en el pago de su tarjeta de crédito antes y durante la vigencia del concurso, y los tenedores de tarjeta de débito Coopeuch, asociada a una cuenta vista activa.

##### **2.- Cómo Participar:**

Para participar en la promoción, los tarjetahabientes deberán realizar compras nacionales con su tarjeta de crédito Mastercard Coopeuch y/o tarjeta de débito Coopeuch durante el periodo de la promoción en cualquiera de los rubros adheridos a Transbank entre los días 27 al 29 de mayo de 2019. Se incluyen en esta promoción las compras realizadas por los adicionales de cada titular para el caso de tarjeta de crédito. Cada compra dará derecho a un número determinado de oportunidades para que el tarjetahabiente pueda realizar lanzamientos virtuales en la ruleta digital Coopeuch dispuesta en el sitio [www.puntoscoopeuch.cl](http://www.puntoscoopeuch.cl). El participante deberá iniciar su sesión con su rut y clave en el sitio anteriormente señalado y realizar los lanzamientos dentro del plazo establecido en las presentes bases legales, haciendo click en el botón “girar ruleta”. Las oportunidades de lanzamiento de cada tarjetahabiente se calcularán según el siguiente recuadro:

<b>Monto de la Compra</b>	<b>Oportunidades de lanzamiento</b>
\$0-20.000	1
\$20.001- \$50.000	2
Más de \$50.000	3

Transcurrido el plazo para realizar las respectivas compras se comunicará a los participantes vía mail y/o SMS que tengan registrados en la cooperativa, el número de lanzamientos de ruleta acumulados-. Los respectivos lanzamientos deberán efectuarse entre los días 03.06.2019 y hasta el día 05.06.2019 (ambas fechas inclusive). La ruleta indicará si el tarjetahabiente es ganador o no de alguno de los premios definidos para la promoción.

##### **3.- Plazo para participar:**

El plazo para participar y poder acumular opciones de lanzar la ruleta es desde el 27 de mayo al 29 de mayo del 2019. Posterior a esta fecha se comunicará a los tarjetahabientes las opciones acumuladas durante el periodo de la promoción y podrá ingresar al sitio “Mis Puntos Coopeuch” y realizar sus “lanzamientos virtuales de la ruleta” de acuerdo a lo especificado en el numeral 2 de estas bases.

#### **4.- Sobre la Privacidad de los participantes y sus datos:**

Los datos que entregue cada participante serán utilizados sólo para fines exclusivos del concurso, como medio para contactar al ganador.

#### **5.- Premios:**

- 6 Televisores Smart TV de 50 Samsung 4K
- 3 Smartphone Samsung Galaxy A7 2018

#### **6.- Restricciones del premio:**

- Cada tarjetahabiente podrá ser ganador de un solo premio por una sola vez y en caso de serlo, será excluido de los siguientes sorteos de este concurso, anulándose opciones adicionales.
- Los premios serán entregado al tarjetahabiente ganador, una vez constatadas las condiciones señaladas en los numerales 1, 2 y 3 de estas bases.
- No podrán participar en este concurso los funcionarios de Coopeuch, sus cónyuges, conviviente civil, hijos y parientes en primer grado como asimismo, personas, agencias o empresas contratistas o subcontratistas de Coopeuch.
- El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.

#### **7.- Ganadores:**

Los ganadores serán contactados vía telefónica dentro de los 5 días hábiles y serán publicados en [www.puntoscoopeuch.cl](http://www.puntoscoopeuch.cl) al finalizar el sorteo.

#### **8.- Entrega del Premio:**

Los premios se entregarán a cada ganador en forma personal en oficina de Coopeuch informada al momento de la notificación, quien deberán recibirlo el día y dentro de los horarios que se le comuniquen, previa presentación de su cédula de identidad vigente. En caso de que el ganador no envíe o entregue sus datos de contacto transcurridos 10 días corridos de la comunicación que le hiciera Coopeuch, este perderá su premio. Coopeuch podrá disponer libremente del premio sin reclamo alguno del ganador.

#### **9.- Obligaciones de los ganadores:**

El ganador estará obligado a facilitar su imagen y antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar Coopeuch ningún tipo de pago y/o compensación por la difusión pública de los nombres, datos y fotografías del ganador.

#### **10.- Aviso de los resultados del sorteo:**

Los concursantes serán informados en línea si resultaron ganadores o no en la misma Ruleta de la Fortuna del sitio web [www.puntoscoopeuch.cl](http://www.puntoscoopeuch.cl) y serán contactados vía telefónica dentro de los 5 días hábiles un vez finalizado el sorteo.

### **11. Modificaciones:**

Coopeuch, se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la promoción, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases y publicando dicha modificación en [www.puntoscoopeuch.cl](http://www.puntoscoopeuch.cl)

### **12. Exclusión de responsabilidad**

Se deja expresamente establecido que la garantía, calidad, estado o cualquier otro aspecto de los premios ofrecidos y entregados, así como de la ulterior atención que ello demande es de exclusiva responsabilidad de "SOCIEDAD DE MARKETING Y FIDELIZACION SpA", sin que a Institución Financiera Cooperativa Coopeuch le corresponda responsabilidad alguna por dichos conceptos

### **13.- Aceptación de las Bases:**

La sola participación en el presente concurso, implica la aceptación de sus bases, en todas sus partes.

Santiago, 27 de mayo del 2019.